



Rama Judicial  
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales  
Republica de Colombia

## JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Calle 12 C No. 7-36, piso 8° Edificio Nemqueteba  
Teléfono 283 35 00  
Whatsapp: 320 321 46 07  
Correo institucional: j03lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

### Proceso Ordinario Laboral No. 11001 41 05 003 2021 00338 00

Bogotá D. C., 11 de julio de 2022

Da cuenta el Despacho que en auto que antecede se fijó fecha para continuar con el desarrollo de las diligencias el día 8 de julio de 2022 a las 2:00 pm; sin embargo, dada la alta complejidad de la diligencia de secuestro adelantada al interior del proceso ejecutivo 2019-441 que ocasionó el traslado de la titular del Despacho el día 7 de julio fuera de las instalaciones del Juzgado durante toda la jornada laboral, resulto imposible la preparación de la audiencia del proceso de la referencia, por lo que el Despacho advierte la necesidad de reprogramar la presente diligencia.

Así las cosas, el Despacho reprograma la continuación de la diligencia para el **JUEVES 28 DE JULIO DE 2022** a las **3:00 PM**, oportunidad en la cual se llevará a cabo la continuación de las demás etapas procesales de que trata el artículo 72 del CPTSS.

Para su realización se les solicita a las partes y sus apoderados tener habilitada la plataforma y/o aplicación de Lifesize, pues a través de esta y el siguiente link tendrán acceso a la audiencia: <https://call.lifesizecloud.com/15150813>.

Por Secretaría, envíese comunicación a las direcciones electrónicas de las partes.

Finalmente se ordena que por secretaría se realice la notificación por estado electrónico, el cual deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-pequeñas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>.

**Cúmplase,**

La Juez,

**LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR**

Notificar por Estado n° 033 del 12 de julio de 2022. Fijar virtualmente.

Firmado Por:

**Lorena Alexandra Bayona Corredor**  
**Juez Municipal**  
**Juzgado Pequeñas Causas**  
**Laborales 3**  
**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ffe1ffb5883d761638e03d8b14353bf793c091216dbf5c439aed6c3753cdf94**

Documento generado en 11/07/2022 04:36:37 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**